



*[Handwritten signature]*  
29 DIC 2025



## RESOLUCIÓN No. 793

Por medio de la cual se aprueba un Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 99 DE 1993, LEY 373 DE 1997; DECRETO 2811 DE 1974, NORMAS CONCORDANTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y

### CONSIDERANDO

Que el día 24 de enero de 2025, mediante oficio con radicado interno No. 0402, la señora LEIDY ANDREA NOVOA REINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1088654436 expedida en Guachucal (N), en calidad de representante de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUACHUCAL, identificada con NIT No. 814002063-6, presentó ante CORPONARIÑO el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) para su evaluación, correspondiente a la concesión de aguas con expediente CCAS 076-2024, de la fuente de uso público denominada "QUEBRADA CUASAQUER" ubicada en la vereda Colimba jurisdicción del Municipio de Guachucal, Departamento de Nariño y expediente CCAS 077-2024, de la fuente de uso público denominada "QUEBRADA CRISTO" ubicada en la vereda de Muellamues jurisdicción del Municipio de Guachucal, Departamento de Nariño.

Que mediante Concepto Técnico No. 769/25 del 07 de mayo de 2025, el Equipo Técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO conceptúa que la documentación aportada por el solicitante se encuentra incompleta, además realiza algunas observaciones al documento técnico, para lo cual se otorga un término de un mes.

Que, el día 30 de mayo de 2025, mediante correo electrónico, se envía oficio con radicado de salida No. 3572 del 07 de mayo de 2025, CORPONARIÑO solicitó documentación faltante a la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUACHUCAL.

Que mediante oficio con radicado interno 5112 del 01 de julio de 2025, la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUACHUCAL presentó los documentos solicitados por la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental.

Que, por consiguiente, mediante Concepto Técnico No. 1599/2025 del 29 de agosto de 2025, el Equipo Técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO conceptuó:

"(...)

### INTRODUCCIÓN:

La representante legal de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUACHUCAL EMPAGUA ESP identificada con NIT No. 814002063-6, hace entrega del documento de acuerdo a los términos de referencia emitidos por CORPONARIÑO del denominado Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua para su respectiva evaluación. El Equipo Técnico de "concesión de aguas superficiales, subterráneas, ocupación de cauce, programa de uso eficiente y ahorro de agua", realizó la evaluación del PUEAA con el objetivo de verificar el cumplimiento de los términos de referencia emitidos por la Corporación, la normatividad ambiental vigente y las consideraciones Técnicas correspondiente para este documento

#### 1. LOCALIZACIÓN

Barrio Fundadores, Municipio de Guachucal, Departamento de Nariño.

## 2. SITUACIÓN ENCONTRADA

N/A

## 3. EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN

Una vez evaluada la información contenida en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de agua presentado por la representante legal de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUACHUCAL EMPAGUA ESP identificada con NIT No. 814002063-6, el Equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental, emite el presente concepto técnico referente a este documento, dando de esta manera cumplimiento a lo establecido en la Ley 373 de 1997 en cuanto a la evaluación del PUEAA.

## 4. MARCO LEGAL

- Ley 373 del 6 de Junio de 1997, por la cual se establece el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua.
- Decreto 1090 del 28 de Junio de 2018, Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 532 del 2009 expedida por CORPONARIÑO, por medio de la cual se establecen medidas para el control del uso del agua

## 5. CONCEPTO TÉCNICO

La representante legal de EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUACHUCAL EMPAGUA ESP identificada con NIT No. 814002063-6, hace entrega del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua para las concesiones de aguas de las fuentes Quebrada Cuasaquer y Quebrada Cristo; una vez evaluado el documento por el Equipo Técnico de "concesión de aguas superficiales, subterráneas, ocupación de cauce, programa de uso eficiente y ahorro de agua", se conceptúa mediante el Concepto Técnico 1599/2025, que el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua cumple con los requerimientos técnicos y normativos en las fases definidas: información preliminar, diagnóstico y prospectiva, por lo tanto es viable aprobar el Programa con un cronograma de ejecución a cinco (5) años.

Considerar además que en el presupuesto se debe garantizar los rubros que permitan el cumplimiento del Plan Financiero y así garantizar la ejecución de los proyectos formulados en el PUEAA.

- Todos los proyectos planteados deberán comenzar a ejecutarse desde el momento en que el programa obtenga su respectiva aprobación, tener en cuenta que no será válido presentar ejecuciones en fechas anteriores a dicha aprobación.
- CORPONARIÑO realizará el seguimiento a la ejecución del Programa, el cual tiene un horizonte de cinco (5) años, a través de los informes de avance anuales y las visitas de seguimiento que se programen por parte de la Corporación; en caso del vencimiento de las Concesiones de Aguas que allegaron al expediente PUEAA 026-25, como requisito para la Aprobación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua, en el término otorgado por CORPONARIÑO (de 5 años), el usuario deberá solicitar la renovación de las Concesiones de Aguas con tres meses (3) de anticipación al vencimiento de la misma. El caso omiso dará lugar a la aplicación de las sanciones pertinentes conforme a lo establecido a la Ley 1333 de 2009.
- El Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA aplica para la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUACHUCAL EMPAGUA ESP identificada con NIT No. 814002063-6
- La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUACHUCAL EMPAGUA ESP identificada con NIT No. 814002063-6, deberá presentar un informe anual detallado de ejecución de las obras proyectos y programas contemplados en el PUEAA. Dichos informes deberán detallar claramente las actividades y obras desarrolladas y estar soportados con las ejecuciones presupuestales y con todos los registros posibles (fotográficos, listados de asistencia, contratos, videos, entre otros).
- La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUACHUCAL EMPAGUA ESP identificada con NIT No. 814002063-6, deberá solicitar los permisos, concesiones y autorizaciones requeridas por la ley para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de

actividades contempladas en el PUEAA que afecten o puedan afectar el medio ambiente, para así cumplir con la normatividad ambiental vigente.

- Si en los seguimientos realizados al proyecto, se observa uso inadecuado e ineficiente del agua, CORPONARIÑO hará los requerimientos del caso.
- En general, se deberá dar cumplimiento a los siguientes proyectos propuestos por la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUACHUCAL EMPAGUA ESP identificada con NIT No. 814002063-6:

## CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRAS

| Proyecto                                                                                                                                   | Actividades                                                                                                               | Proceso de ejecución de Obras                                                           |    |                                                                                         |    |                                                                                         |    |                                                                                         |    |                                                                                         |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----|-----------------------------------------------------------------------------------------|----|-----------------------------------------------------------------------------------------|----|-----------------------------------------------------------------------------------------|----|-----------------------------------------------------------------------------------------|----|
|                                                                                                                                            |                                                                                                                           | Año 1                                                                                   |    | Año 2                                                                                   |    | Año 3                                                                                   |    | Año 4                                                                                   |    | Año 5                                                                                   |    |
|                                                                                                                                            |                                                                                                                           | Obras a desarrollar                                                                     | %  | Obras a desarrollar                                                                     | %  | Obras a desarrollar                                                                     | %  | Obras a desarrollar                                                                     | %  | Obras a desarrollar                                                                     | %  |
| Identificación y compra de predios que aplican para la conservación de las microcuencas fuentes abastecedoras en el municipio de Guachucal | Racordos de campo a través del municipio de Guachucal (N), para identificar los predios a adquirir                        | Realizar 2 recorridos con su respectivo informe de identificación                       | 20 | Realizar 2 recorridos con su respectivo informe de identificación                       | 20 | Realizar 2 recorridos con su respectivo informe de identificación                       | 20 | Realizar 2 recorridos con su respectivo informe de identificación                       | 20 | Realizar 2 recorridos con su respectivo informe de identificación                       | 20 |
|                                                                                                                                            | Negociación y dialogo de entendimiento para llegar a acuerdos con los propietarios de los predios a adquirir              | Realizar 1 reunión con propietarios de predios                                          | 20 | Realizar 1 reunión con propietarios de predios                                          | 20 | Realizar 1 reunión con propietarios de predios                                          | 20 | Realizar 1 reunión con propietarios de predios                                          | 20 | Realizar 1 reunión con propietarios de predios                                          | 20 |
|                                                                                                                                            | Avalúo de la propiedad por una entidad debidamente autorizada y revisión del mismo por secretario de Planeación Municipal | Solicitud y avalúo a planeación municipal                                               | 20 | Solicitud y avalúo a planeación municipal                                               | 20 | Solicitud y avalúo a planeación municipal                                               | 20 | Solicitud y avalúo a planeación municipal                                               | 20 | Solicitud y avalúo a planeación municipal                                               | 20 |
|                                                                                                                                            | Compra del predio (10 Ha totales)                                                                                         | Realizar la compra de 2 Ha con sus respectivas escrituras                               | 20 | Realizar la compra de 2 Ha con sus respectivas escrituras                               | 20 | Realizar la compra de 2 Ha con sus respectivas escrituras                               | 20 | Realizar la compra de 2 Ha con sus respectivas escrituras                               | 20 | Realizar la compra de 2 Ha con sus respectivas escrituras                               | 20 |
| Restauración de predios para conservación de las fuentes de abastecimiento del casco urbano del municipio de Guachucal                     | Visita en campo de los sectores a restaurar                                                                               | Realizar recorrido para caracterización de predios adquiridos con su respectivo informe | 20 | Realizar recorrido para caracterización de predios adquiridos con su respectivo informe | 20 | Realizar recorrido para caracterización de predios adquiridos con su respectivo informe | 20 | Realizar recorrido para caracterización de predios adquiridos con su respectivo informe | 20 | Realizar recorrido para caracterización de predios adquiridos con su respectivo informe | 20 |
|                                                                                                                                            | Georeferenciación de los predios a restaurar                                                                              | Georeferenciación de los predios a restaurar                                            | 20 | Georeferenciación de los predios a restaurar                                            | 20 | Georeferenciación de los predios a restaurar                                            | 20 | Georeferenciación de los predios a restaurar                                            | 20 | Georeferenciación de los predios a restaurar                                            | 20 |
|                                                                                                                                            | Compra de especies nativas para la restauración del lote                                                                  | Realizar la compra de 650 plántulas por hectárea a restaurar en predios                 | 20 | Realizar la compra de 650 plántulas por hectárea a restaurar en predios                 | 20 | Realizar la compra de 650 plántulas por hectárea a restaurar en predios                 | 20 | Realizar la compra de 650 plántulas por hectárea a restaurar en predios                 | 20 | Realizar la compra de 650 plántulas por hectárea a restaurar en predios                 | 20 |



|                                                                                                                                                     |                                                                                                                                 |                                                                              |         |                                                                              |    |                                                                              |    |                                                                              |    |                                                                              |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------------------------|----|------------------------------------------------------------------------------|----|------------------------------------------------------------------------------|----|------------------------------------------------------------------------------|----|
| 3. Realizar la compra e instalación de dos macromedidores para los tanques de almacenamiento que abastecen e casco urbano del municipio de Guachuca | Transporte de las especies nativas y los materiales a utilizar desde el sitio de adquisición hasta el sitio de reforestación    | Contratar y transportar las plántulas y materiales a cada predio a restaurar | 20      | Contratar y transportar las plántulas y materiales a cada predio a restaurar | 20 | Contratar y transportar las plántulas y materiales a cada predio a restaurar | 20 | Contratar y transportar las plántulas y materiales a cada predio a restaurar | 20 | Contratar y transportar las plántulas y materiales a cada predio a restaurar | 20 |
|                                                                                                                                                     | Convocación de la comunidad beneficiada para la realización de las mingas                                                       | Realizar 5 convocatorias a la comunidad                                      | 20      | Realizar 5 convocatorias a la comunidad                                      | 20 | Realizar 5 convocatorias a la comunidad                                      | 20 | Realizar 5 convocatorias a la comunidad                                      | 20 | Realizar 5 convocatorias a la comunidad                                      | 20 |
|                                                                                                                                                     | Preparación del terreno (plateo Ahoyado)                                                                                        | Realizar 5 jornadas de limpieza y preparación del terreno a restaurar        | 20      | Realizar 5 jornadas de limpieza y preparación del terreno a restaurar        | 20 | Realizar 5 jornadas de limpieza y preparación del terreno a restaurar        | 20 | Realizar 5 jornadas de limpieza y preparación del terreno a restaurar        | 20 | Realizar 5 jornadas de limpieza y preparación del terreno a restaurar        | 20 |
|                                                                                                                                                     | Cierre y restauración del predio                                                                                                | Realizar siembra de plántulas, abono, fumigación y cerramiento del predio    | 20      | Realizar siembra de plántulas, abono, fumigación y cerramiento del predio    | 20 | Realizar siembra de plántulas, abono, fumigación y cerramiento del predio    | 20 | Realizar siembra de plántulas, abono, fumigación y cerramiento del predio    | 20 | Realizar siembra de plántulas, abono, fumigación y cerramiento del predio    | 20 |
|                                                                                                                                                     | Mantenimiento de las plantas forestales restauradas                                                                             | Realizar jornada de control de crecimiento y mantenimiento                   | 20      | Realizar jornada de control de crecimiento y mantenimiento                   | 20 | Realizar jornada de control de crecimiento y mantenimiento                   | 20 | Realizar jornada de control de crecimiento y mantenimiento                   | 20 | Realizar jornada de control de crecimiento y mantenimiento                   | 20 |
|                                                                                                                                                     | Realizar las respectivas cotizaciones para establecer el lugar de compra más conveniente de acuerdo a las mediciones de la PTAP | Realizar cotizaciones de macromedidores                                      | 10<br>0 | N.A.                                                                         | 0  | N.A.                                                                         | 0  | N.A.                                                                         | 0  | N.A.                                                                         | 0  |
|                                                                                                                                                     | Contratar el suministro e instalación de los macromedidores                                                                     | Instalación de 2 macromedidores                                              | 10<br>0 | N.A.                                                                         | 0  | N.A.                                                                         | 0  | N.A.                                                                         | 0  | N.A.                                                                         | 0  |
|                                                                                                                                                     | Llevar un registro y control de caudales diario o semanal durante todo el quinquenio                                            | Registro de caudales de macromedición                                        | 20      | Registro de caudales de macromedición                                        | 20 | Registro de caudales de macromedición                                        | 20 | Registro de caudales de macromedición                                        | 20 | Registro de caudales de macromedición                                        | 20 |
|                                                                                                                                                     | Reportar ante CORPONARIÑO la cuantificación de caudales y su respectivo análisis en cada informe semestral                      | Reporte de caudales a la autoridad ambiental                                 | 20      | Reporte de caudales a la autoridad ambiental                                 | 20 | Reporte de caudales a la autoridad ambiental                                 | 20 | Reporte de caudales a la autoridad ambiental                                 | 20 | Reporte de caudales a la autoridad ambiental                                 | 20 |
|                                                                                                                                                     |                                                                                                                                 |                                                                              |         |                                                                              |    |                                                                              |    |                                                                              |    |                                                                              |    |

|                                                                                                                                     |                                                                                                                                                             |                                                                           |         |                                                                            |         |                                                                            |         |      |   |      |   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------------|---------|------|---|------|---|
| 4. Adecuación y mejoramiento de la infraestructura hidráulica del acueducto urbano del Municipio de Guachucal                       | Realizar la demolición de la bocatoma actual y construcción de una bocatoma nueva                                                                           | N.A.                                                                      | 0       | Demolición de estructura existente y construcción de infraestructura nueva | 10<br>0 | N.A.                                                                       | 0       | N.A. | 0 | N.A. | 0 |
|                                                                                                                                     | Construir una nueva línea de aducción incluyendo cámara de quiebre                                                                                          | N.A.                                                                      | 0       | N.A.                                                                       | 0       | Cambio de la tubería                                                       | 10<br>0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 |
|                                                                                                                                     | Realizar la demolición y construcción de un desarenador nuevo                                                                                               | N.A.                                                                      | 0       | N.A.                                                                       | 0       | Demolición de estructura existente y construcción de infraestructura nueva | 10<br>0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 |
|                                                                                                                                     | Mejorar y optimizar la red de conducción                                                                                                                    | N.A.                                                                      | 0       | N.A.                                                                       | 0       | Realizar cambio de la tubería                                              | 10<br>0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 |
|                                                                                                                                     | Optimizar los tanques de almacenamiento                                                                                                                     | N.A.                                                                      | 0       | N.A.                                                                       | 0       | Realizar actividades de mejoramiento de tanques                            | 10<br>0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 |
| 5. Evaluación y optimización de la planta de tratamiento de agua potable (PTAP) para el acueducto urbano del municipio de Guachucal | Estudios preliminares para realizar un diagnóstico de la infraestructura de la PTAP para determinar su capacidad, resistencia y priorización de necesidades | Realizar 1 informe y planos de la infraestructura actual                  | 10<br>0 | N.A.                                                                       | 0       | N.A.                                                                       | 0       | N.A. | 0 | N.A. | 0 |
|                                                                                                                                     | Evaluar la infraestructura de acuerdo al diagnóstico realizado para determinar su funcionamiento                                                            | Realizar 1 informe y planos de la infraestructura actual                  | 10<br>0 | N.A.                                                                       | 0       | N.A.                                                                       | 0       | N.A. | 0 | N.A. | 0 |
|                                                                                                                                     | Chequeo hidráulico de la PTAP                                                                                                                               | Realizar 1 estudio modelación y chequeo y 1 informe de chequeo hidráulico | 10<br>0 | N.A.                                                                       | 0       | N.A.                                                                       | 0       | N.A. | 0 | N.A. | 0 |
|                                                                                                                                     | Optimización de la PTAP infraestructura de la PTAP                                                                                                          | Realizar actividades de optimización o mejoramiento de la PTAP            | 10<br>0 | N.A.                                                                       | 0       | N.A.                                                                       | 0       | N.A. | 0 | N.A. | 0 |



|                                                                                         |                                                                                                                                                 |                                                              |         |                                                |         |                                      |               |                                      |               |                                      |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------|---------|--------------------------------------|---------------|--------------------------------------|---------------|--------------------------------------|---------------|
|                                                                                         | Capacitación a los operarios para el mantenimiento, limpieza y funcionamiento continuo de la PTAP                                               | Realizar 1 jornada de capacitación                           | 20      | Realizar 1 jornada de capacitación             | 20      | Realizar 1 jornada de capacitación   | 20            | Realizar 1 jornada de capacitación   | 20            | Realizar 1 jornada de capacitación   | 20            |
|                                                                                         | Control y mantenimiento continuo de la PTAP                                                                                                     | Realizar 2 mantenimientos en la PTAP                         | 20      | Realizar 2 mantenimientos en la PTAP           | 20      | Realizar 2 mantenimientos en la PTAP | 20            | Realizar 2 mantenimientos en la PTAP | 20            | Realizar 2 mantenimientos en la PTAP | 20            |
| 6. Sectorización de redes de acueducto sobre el casco urbano del municipio de Guachucal | Análisis del catastro de redes del casco urbano del municipio de Guachucal                                                                      | Realizar 1 informe análisis catastro de redes                | 10<br>0 | N.A.                                           | 0       | N.A.                                 | 0             | N.A.                                 | 0             | N.A.                                 | 0             |
|                                                                                         | Análisis de caudales de entrada a la red de distribución y curvas de consumo                                                                    | N.A.                                                         | 0       | Realizar 1 informe y modelación con resultados | 10<br>0 | N.A.                                 | 0             | N.A.                                 | 0             | N.A.                                 | 0             |
|                                                                                         | Realización de un modelo hidráulico calibrado de la red de distribución                                                                         | N.A.                                                         | 0       | Realizar 1 modelo hidráulico                   | 10<br>0 | N.A.                                 | 0             | N.A.                                 | 0             | N.A.                                 | 0             |
|                                                                                         | Realización de sectorización de redes del casco urbano a partir de los resultados del modelo                                                    | N.A.                                                         | 0       | Realizar 1 informe                             | 10<br>0 | N.A.                                 | 0             | N.A.                                 | 0             | N.A.                                 | 0             |
|                                                                                         | Instalación de válvulas de control y válvulas de cierre permanente (costo sujeto a resultados del análisis, el modelo y la sectorización final) | N.A.                                                         | 0       | N.A.                                           | 0       | Realizar la instalación de válvulas  | 10<br>0       | N.A.                                 | 0             | N.A.                                 | 0             |
|                                                                                         | Construcción de estaciones reductoras de presión ERP y estaciones de control de caudal ECQ                                                      | N.A.                                                         | 0       | N.A.                                           | 0       | Construcción de estaciones           | 10<br>0       | N.A.                                 | 0             | N.A.                                 | 0             |
|                                                                                         | Fortalecimiento o capacitación del personal operativo de la empresa de servicios públicos                                                       | N.A.                                                         | 0       | N.A.                                           | 0       | Realizar 1 jornada de capacitación   | 33<br>.3<br>3 | Realizar 1 jornada de capacitación   | 33<br>.3<br>3 | Realizar 1 jornada de capacitación   | 33<br>.3<br>3 |
| Conservación de los recursos naturales en las micro cuencas que abastecen el casco      | Socialización de la aprobación del programa de uso eficiente y ahorro del agua con los actores sociales más representativos del municipio       | Realizar convocatoria y 1 socialización con actores sociales | 10<br>0 | N.A.                                           | 0       | N.A.                                 | 0             | N.A.                                 | 0             | N.A.                                 | 0             |



|                                                                                                                                          |                                                                                                                               |     |                                                                                                                               |    |                                                                                                                               |    |                                                                                                                               |    |                                                                                                                               |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| La articulación del manejo adecuado del recurso hídrico y la protección de las fuentes abastecedoras a través de los PRAES               | Actividades o eventos sobre el manejo del recurso hídrico y la protección de las fuentes abastecedoras articuladas a los PRAE | 20  | Actividades o eventos sobre el manejo del recurso hídrico y la protección de las fuentes abastecedoras articuladas a los PRAE | 20 | Actividades o eventos sobre el manejo del recurso hídrico y la protección de las fuentes abastecedoras articuladas a los PRAE | 20 | Actividades o eventos sobre el manejo del recurso hídrico y la protección de las fuentes abastecedoras articuladas a los PRAE | 20 | Actividades o eventos sobre el manejo del recurso hídrico y la protección de las fuentes abastecedoras articuladas a los PRAE | 20 |
| Creación del programa de capacitaciones entre el municipio y la empresa de servicios públicos para efectuar las mismas ante la comunidad | Realizar 1 programa de capacitaciones                                                                                         | 100 | N.A.                                                                                                                          | 0  | N.A.                                                                                                                          | 0  | N.A.                                                                                                                          | 0  | N.A.                                                                                                                          | 0  |
| Capacitación o talleres de campo a los estudiantes de los colegios urbanos y rurales (mínimo 6 anuales)                                  | Realizar 2 jornadas de talleres y capacitaciones                                                                              | 20  | Realizar 2 jornadas de talleres y capacitaciones                                                                              | 20 | Realizar 2 jornadas de talleres y capacitaciones                                                                              | 20 | Realizar 2 jornadas de talleres y capacitaciones                                                                              | 20 | Realizar 2 jornadas de talleres y capacitaciones                                                                              | 20 |

- El principal indicador que permitirá a EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUACHUCAL EMPAGUA ESP identificada con NIT No. 814002063-6, demostrar los resultados positivos de la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, será la reducción de pérdidas de agua. Por lo tanto, CORPONARIÑO evaluará estos indicadores.
- Cualquier modificación al plan de inversiones y al cronograma de ejecución que se presenta en el documento, deberán ser solicitados y sustentados técnica y financieramente; cualquier modificación no debe alterar el cumplimiento de las metas de reducción de pérdidas y programas contemplados.
- El plan de inversiones y cronogramas de ejecución que se presentan en el documento PUEAA, formulado por la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUACHUCAL EMPAGUA ESP identificada con NIT No. 814002063-6, es de estricto cumplimiento.

**NOTA:** Tener en cuenta que no se pueden plantear proyectos que ya estén realizados, estos deben corresponder al periodo de ejecución que inicia en el momento que el PUEAA sea aprobado con acto administrativo.

CORPONARIÑO hará el seguimiento a los proyectos, programas y/o acciones propuestos en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del agua anualmente, su incumplimiento llevará a las respectivas sanciones.

Es importante anotar que el PUEAA se convierte en el "Plan de Cumplimiento", por parte de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUACHUCAL EMPAGUA ESP identificada con NIT No. 814002063-6 a través de la implementación de programas, proyectos y actividades en un horizonte mínimo de 5 años.

El caso omiso al anterior requerimiento en el término establecido conllevará a la aplicación de las sanciones legales vigentes establecidas en la Ley 99 de 1993, la Ley 373 de 1997, Ley 1333 de 2009 y demás normas afines.

CORPONARIÑO, se reserva el derecho de solicitar nueva información si el PUEAA así lo amerita.

Que, mediante memorando No. 042 del 21 de enero de 2025 se solicita a la Oficina Jurídica la elaboración del Acto Administrativo correspondiente a la Aprobación del PUEAA.

## FUNDAMENTO JURÍDICO

Que la Ley 373 del 6 de junio de 1997 "Por medio de la cual se establece el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua", dispone:

En su artículo 1, "Todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro del agua. Se entiende por programa para el uso eficiente y ahorro de agua el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico.

Las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales encargadas del manejo, protección y control del recurso hídrico en su respectiva jurisdicción, aprobarán la implantación y ejecución de dichos programas en coordinación con otras corporaciones autónomas que compartan las fuentes que abastecen los diferentes usos."

Que por su parte, el Artículo 2, dicta: "El programa de uso eficiente y ahorro de agua, será quinquenal y deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y otros aspectos que definan las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, las entidades prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, las que manejen proyectos de riego y drenaje, las hidroeléctricas y demás usuarios del recurso, que se consideren convenientes para el cumplimiento del Programa. (...)"

Que en su artículo 3 determina la "Elaboración y Presentación del Programa: Cada entidad encargada de prestar los servicios de acueducto, alcantarillado, de riego y drenaje, de producción hidroeléctrica, y los demás usuarios del recurso hídrico presentarán para aprobación de las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (...)"

Que el artículo 6 dicta: "De los medidores de consumo. Todas las entidades que presten el servicio de acueducto y riego, y demás usuarios que determine la Corporación Autónoma Regional o la autoridad ambiental competente, disponen de un plazo de un año contado a partir de la vigencia de la presente ley, para adelantar un programa orientado a instalar medidores de consumo a todos los usuarios, con el fin de cumplir con lo ordenado por el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 146 de la Ley 142 de 1994. (...)".

Que el artículo 12 dispone las: "Campañas educativas a los usuarios. Las entidades usuarias deberán incluir en su presupuesto los costos de las campañas educativas y de concientización a la comunidad para el uso racionalizado y eficiente del recurso hídrico. (...)"

Que el Decreto 1090 de 2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y se dictan otras disposiciones. (...)"

Que CORPONARIÑO expidió la Resolución No. 532 del 27 de Julio de 2009 "Por medio de la cual se establecen medidas para el control del uso del agua dirigido a los usuarios del recurso hídrico que se encuentran en el área de ejecución de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO" la cual establece:

Artículo Segundo "Los distritos de riego, producción hidroeléctrica, sectores productivos y demás usuarios del recurso hídrico localizados en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Nariño, deben instalar medidores de Consumo de Agua que permitan conocer el

793

caudal utilizado en las actividades que desarrollen, ya sea de tipo doméstico, agrícola, pecuario, industrial y/o de servicios, en un plazo no mayor a tres (3) meses."

Artículo Tercero "Cada entidad encargada de la prestación de los servicios de acueducto, riego, producción hidroeléctrica, sectores productivos y demás usuarios del recurso hídrico, encaminarán actividades bajo un marco de eficiencia en el uso y ahorro de agua, generando procesos de rehusó y adoptando principios de producción más limpia."

Artículo Cuarto "Los usuarios mencionados en los Artículos Primero y Segundo, tienen las siguientes obligaciones: Llevar un registro mensual de consumo; Hacer buen uso del agua; Reemplazar equipos y sistemas que causen fugas en las instalaciones internas; Llevar estadísticas sobre las causas de fugas que se adviertan; Incluir los programas de uso eficiente y ahorro de agua; Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua; Divulgar entre los usuarios los programas y sus resultados, orientados a la reducción del índice de agua no contabilizada, debidamente aprobados por las autoridades ambientales competentes. (...)"

## CONSIDERACIONES DE CORPONARIÑO

Que en mérito del **Concepto Técnico No. 1599/2025 del 29 de agosto de 2025**, y una vez evaluado el **PUEAA** por la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental, se considera viable la aprobación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, presentado por la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUACHUCAL**, identificada con NIT No. 814002063-6, representada legalmente por la señora **LEIDY ANDREA NOVOA REINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1088654436 expedida en Guachucal (N), o quien haga sus veces, correspondiente a la concesión de aguas con expediente CCAS 076-2024, de la fuente de uso público denominada "QUEBRADA CUASAQUER" ubicada en la vereda Colimba jurisdicción del Municipio de Guachucal, Departamento de Nariño y expediente CCAS 077-2024, de la fuente de uso público denominada "QUEBRADA CRIUSTO" ubicada en la vereda de Muellamues jurisdicción del Municipio de Guachucal, Departamento de Nariño.

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO. APROBAR** el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (**PUEAA**) presentado por la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUACHUCAL**, identificada con NIT No. 814002063-6, representada legalmente por la señora **LEIDY ANDREA NOVOA REINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1088654436 expedida en Guachucal (N), o quien haga sus veces, correspondiente a la concesión de aguas con expediente CCAS 076-2024, de la fuente de uso público denominada "QUEBRADA CUASAQUER" ubicada en la vereda Colimba jurisdicción del Municipio de Guachucal, Departamento de Nariño y expediente CCAS 077-2024, de la fuente de uso público denominada "QUEBRADA CRIUSTO" ubicada en la vereda de Muellamues jurisdicción del Municipio de Guachucal, Departamento de Nariño.

Sin perjuicio de los trámites necesarios que se deberán adelantar para solicitud de permisos, concesiones y autorizaciones requeridas por la Ley para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de las actividades contempladas en el **PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA - PUEAA** que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

**ARTICULO SEGUNDO.** El titular del proyecto deberá dar estricto cumplimiento a cada una de las obligaciones legales, así como a los lineamientos técnicos establecidos dentro del **Concepto Técnico No. 1599/2025 del 29 de agosto de 2025**, el mismo que la Corporación someterá a control y monitoreo a través de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental.

**Parágrafo:** Cualquier modificación al Plan de inversiones y al cronograma de ejecución que se presenta en el documento, deberá ser solicitada y sustentada técnica y financieramente, no debe alterar el cumplimiento de las metas de reducción de pérdidas y programas contemplados.

**ARTICULO TERCERO.** El término de vigencia del PUEAA aprobado será de **CINCO (5) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** En caso del vencimiento de la Concesión de Aguas otorgada previamente como requisito para la Aprobación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua, dentro del término referenciado en el artículo anterior, los usuarios deberán solicitar la renovación de la Concesión de Aguas con **TRES (3) MESES** de anticipación al vencimiento de la misma. El caso omiso dará lugar a la aplicación de las sanciones pertinentes conforme a lo establecido en la Ley 1333 del 2009.

**ARTICULO QUINTO.** El caso omiso a las obligaciones adquiridas con la aprobación del PUEAA y a los requerimientos que puedan surgir de las labores de control y seguimiento conllevará a la aplicación de las sanciones establecidas en la Ley 1333 de 2009 y demás normas afines.

**ARTICULO SEXTO. CORPONARIÑO** efectuará visitas de control y monitoreo en cualquier tiempo y sin previo aviso, reservándose el derecho a realizar cualquier otra exigencia tendiente al adecuado manejo del proyecto y su área de influencia. Se parte del criterio que los compromisos adquiridos a lo largo del expediente en referencia se acogerán como herramienta de control y seguimiento ambiental, que facilite la integración del proyecto a la dimensión ambiental y al desarrollo sostenible de la zona.

**ARTICULO SÉPTIMO.** Contra la presente, procede el Recurso de Reposición que se interpondrá ante el Director General de **CORPONARIÑO**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente Resolución.

**ARTICULO OCTAVO. NOTIFÍQUESE**, a la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUACHUCAL**, identificada con NIT No. 814002063-6, representada legalmente por la señora LEIDY ANDREA NOVOA REINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1088654436 expedida en Guachucal (N), o quien haga sus veces, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1437 del 2011 por medio de la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 2080 del 25 de enero de 2021

**ARTICULO NOVENO.** De conformidad con el artículo 71 de la Ley 99 de 1993 y artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esta Resolución deberá publicarse en los términos legalmente establecidos.

**ARTICULO DÉCIMO.** La presente providencia rige conforme a las condiciones consagradas en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto,

5 DIC 2025

5 DIC 2025

**MAURICIO FERNANDO BASTIDAS**  
Director General

Proyecto: Angie Ruano  
Judicante  
Revisó: Diana Portilla  
Profesional Universitario,  
Melisa Silva  
Contratista Oficina Jurídica  
Santiago Ceballos  
Contratista Dirección General  
Aprobó: Cristhian Lopez  
Jefe Oficina Jurídica